

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.060

LEY 1060

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1060

LEY 1060

Pensión a Catalina Rodríguez.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la preceptora doña Catalina Rodríguez, la pensión graciable de quinientos pesos moneda corriente mensuales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1060. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).